



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

**RESOLUCION CONVENIOS IES No. 8 DE 2020  
(30 de Abril de 2020)**

“Por medio de la cual la Sala Plena aprueba y ordena la expedición de Certificados de Inscripción Profesional Convenio Universidad del Tolima”

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto administrativo, han formulado solicitud de Certificado de Inscripción Profesional como profesionales auxiliares de la arquitectura.

Que para acreditar el derecho solicitado de certificado de inscripción profesional, presentaron los siguientes documentos:

- \* Solicitud debidamente diligenciada realizada por trámite en línea.
- \* Documento de identidad adjuntado en línea.
- \* Pago en línea de los derechos de certificado de inscripción profesional a través del botón PSE dispuesto para tal fin en el sitio Web del CPNAA [www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co), pago recibo código de barras ó tarjeta de crédito.

Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Universidad del Tolima se pudo constatar que los profesionales auxiliares que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo, han cursado y aprobado sus estudios como Profesionales Auxiliares.

Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 03 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala Plena:

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y asignar los certificados de inscripción profesional para que puedan ejercer legalmente la profesión Auxiliar, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

### PROFESIONALES AUXILIARES

#### Universidad del Tolima

1. ADRIANA ALEXANDRA	GUERRERO GUZMAN	C.C. 1110595512 de Ibagué - T13482020-1110595512
2. BRAYHAN STEBAN	MORALES VILLADA	C.C. 1110592715 de Ibagué - T13482020-1110592715
3. BRIGITH NATALIA	TRIANA RINCON	C.C. 1110578493 de Ibagué - T13482020-1110578493
4. JORGE LUIS	VERA TOLEDO	C.C. 1007441652 de Ibagué - T13482020-1007441652
5. LAURA CATALINA	GONZALEZ PAEZ	C.C. 1110584673 de Ibagué - T13482020-1110584673
6. NAYARED ALEXANDRA	NARANJO CARVAJAL	C.C. 1110574437 de Ibagué - T13482020-1110574437
7. SEBASTIAN	GUTIERREZ ROJAS	C.C. 1110527566 de Ibagué - T13482020-1110527566

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir los correspondientes Certificados de Inscripción Profesional, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura por intermedio de la Oficina Administrativa y Financiera.

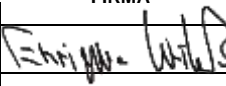
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Abril de dos mil veinte (2020).

  
**JULIO CESAR BAEZ CARDOZO**  
Presidente de Sala

  
**ALFREDO MANUEL REYES ROJAS**  
Secretario de Sala

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Enrique Uribe Botero	Director Ejecutivo	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 03 Oficina Administrativa y Financiera			